

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá, D.C., tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	11001-33-43-066-2020-00278-00
DEMANDANTE:	MARIA XIMENA CAMARGO PARDO
DEMANDADO:	OFICINA JUDICIAL DE REPARTO – BOGOTÁ
CLASE ACCIÓN:	TUTELA
ASUNTO	CONCEDE IMPUGNACIÓN

Ingresa el expediente para resolver sobre el recurso de apelación presentado contra la sentencia de primera instancia.

Mediante fallo del diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021), el Despacho accedió a las pretensiones, tutelando los derechos fundamentales a la administración judicial y tutela judicial efectiva de la señora MARÍA XIMENA CAMARGO PARDO y sus menores hijos GABRIELA y MIGUEL ANGEL AREVALO CAMARGO, la que fue notificada a las partes en legal forma.

A través de correo electrónico remitido el veinticinco (25) de enero del año en curso, el Coordinador del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia impugna la sentencia, por tanto, por haberse presentado dentro de la oportunidad legal, conforme lo establecen los artículos 31 y 32 del decreto 2591 de 1991, se concede la impugnación presentada.

En consecuencia, remítase el proceso para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ

Dygg.-

Firmado Por:

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ

JUZGADO 066 ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ff5bd7c9ea3cdeca26c8e169c081b39dff59d4ad01acc4e6c209bd480a2eab1**
Documento generado en 03/02/2021 02:01:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>